

"Año del Fortalecimiento de la soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DECANAL N°118-2022-FFyB-UNAP

Nina Rumi, 09 de mayo de 2022

VISTO:

El Oficio N°076-2022-PCGT-UI/FFB/UNAP/Acta N°041-2022-JCD-UI/FFB-UNAP, presentado por la Q.F. Frida Enriqueta Sosa Amay, Dra., presidente de la comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, comunica que el presidente y los miembros del Jurado de Tesis, aprueban la Sustentación de Tesis de las bachilleres Andrea Johana Camac Isla y Thalia Libeth Navarro Ramos;

CONSIDERANDO:

Que mediante documento de visto, hay la opinión favorable de los Miembros del Jurado Calificador conformada por Q.F. José Daniel Torres Tejada, Dr., (Presidente), Q.F. Carlos Enrique Calloapaza Valladares, Dr., (Miembro) y Q.F. Ivonne Navarro del Águila, Mtra., (Miembro), quienes manifiestan que las bachilleres en Farmacia y Bioquímica, Andrea Johana Camac Isla y Thalia Libeth Navarro Ramos, han cumplido con los requisitos de lo que dispone el Reglamento de Grados y Títulos; para Sustentar la Tesis Intitulada "TAMIZAJE FITOQUÍMICO Y ACTIVIDAD ANTIBACTERIANA DE EXTRACTOS DE HOJAS Y RAÍZ DE *Piper obtusilimum* C. DC. Y *Piper divaricatum* G. MEY", la misma que se realizará el día viernes 25 de mayo de 2022, a las 10:00 horas., en la sala de docentes de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

Que por lo expuesto en el presente considerando, y en cumplimiento de lo que dispone el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, es procedente autorizar la Sustentación de Tesis, en la fecha y hora establecida.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, y el Estatuto Vigente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la Sustentación de la Tesis Intitulada "TAMIZAJE FITOQUÍMICO Y ACTIVIDAD ANTIBACTERIANA DE EXTRACTOS DE HOJAS Y RAÍZ DE *Piper obtusilimum* C. DC. Y *Piper divaricatum* G. MEY", presentada por las bachilleres en Farmacia y Bioquímica, Andrea Johana Camac Isla y Thalia Libeth Navarro Ramos, quienes han cumplido con los requisitos de lo que dispone el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, la misma que se realizará el **día viernes 25 de mayo de 2022, a las 10:00 horas., en la sala de docentes de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.**

ARTÍCULO 2º.-Comunicar a los miembros del Jurado Calificador de la Tesis y a los Asesores respectivamente, presentarse a la Sustentación en la fecha y hora indicada, a fin de dar cumplimiento al acto académico.

Q.F. JOSÉ DANIEL TORRES TEJADA, Dr.	Presidente
Q.F. CARLOS ENRIQUE CALLOAPAZA VALLADARES, Dr.	Miembro
Q.F. IVONNE NAVARRO DEL ÁGUILA, Mtra.	Miembro
Q.F. ROSA DEL CARMEN MILUSKA VARGAS RODRÍGUEZ, Dra.	Asesora
Ing. REYNA GLADYS CÁRDENAS VDA DE REÁTEGUI, Dra.	Asesora

ARTÍCULO 3º.- El Secretario Académico de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, coordinará y ejecutará las acciones correspondientes, en mérito al considerando expuesto en la presente Resolución Decanal.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Distrib.: PCGT, Jurados (3); Asesor (2), Interesado (2) Archivo
AONR/mngd

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la Acreditación
Carretera Zungarococha – Nina Rumi
Correo electrónico: farmacia
San Juan – Loreto – Perú.
Celular N°942917936

Q.F. Carlos A. Contreras Licitto Mgr.

SECRETARIO ACADÉMICO

UNIVERSIDAD

LICENCIADA

RESOLUCIÓN N°012-2019-SUNEDU/CD

Lima, 1 de febrero de 2019